

Nº y año del exped.

765_25-DEFP

Referencia

01.09.25

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acuerdo de 2 de septiembre de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de los acuerdos suscritos para la mejora del sistema educativo andaluz con los agentes sociales de la educación pública y de la concertada.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional consciente de que la política educativa en nuestra Comunidad debe ser una prioridad fundamental en la acción de gobierno ha impulsado sendos acuerdos con las organizaciones más representativas de la Mesa Sectorial de la educación pública así como con las organizaciones patronales y sindicales de la Mesa de la Enseñanza Concertada con el objetivo de avanzar, en el marco del diálogo social, hacia una mejora de nuestro sistema educativo y de las condiciones de trabajo de los profesionales que prestan servicio a lo largo de los próximos cursos.

Uno de los objetivos prioritarios en la comunidad autónoma de Andalucía es la mejora constante de la calidad de la enseñanza, siendo conscientes que la educación es la mayor garantía para el desarrollo integral y el progreso de la sociedad.

Tanto para la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como para las distintas organizaciones firmantes de los acuerdos, la mencionada calidad de la enseñanza es necesaria para impartir una educación equitativa e inclusiva, puesto que esta es la mejor fórmula para combatir las desigualdades sociales y mejorar las oportunidades de progreso personal y colectivo.

De este modo, el 16 de julio de 2025 se firmó, en un acto presidido por el Presidente de la Junta de Andalucía, un acuerdo con los sindicatos CSIF, ANPE y UGT que recoge medidas de impacto para los siguientes cursos en nuestra Comunidad Autónoma y que contribuirán a mejorar el servicio educativo para la sociedad andaluza. Así pues, durante el actual curso 2025/2026 se realizará el trabajo normativo y de planificación que permita la implantación efectiva durante los procesos de escolarización para la bajada progresiva de ratio en el segundo ciclo de Educación Infantil (de 3 a 6 años), de tal forma que, empezando en el curso 2026-2027 de forma progresiva hasta el curso 2028-2029 todas las unidades del segundo ciclo de Educación Infantil serán de 22 alumnos y alumnas, en lugar de los 25 que es la ratio máxima fijada por la legislación nacional.

Otro acuerdo importante está dirigido a la atención a la diversidad del alumnado. En las etapas educativas de Primaria y Secundaria se ha acordado reforzar la plantilla docente al objeto de prestar una mejor atención a la diversidad, ampliando los recursos docentes a los centros que tengan ratios más elevadas. En Primaria, los cupos de refuerzo se asignarán según rangos a centros con ratio globalizada igual o superior a 22, contabilizando al alumnado con Necesidades Educativas Especiales a efectos de este cómputo de ratio como dos alumnos o alumnas. En Secundaria, en la asignación de cupos docentes para la planificación del curso escolar, se asignarán más recursos por unidades de primero y segundo de ESO, según rangos, a centros con ratio globalizada igual o superior a 26, contabilizando al alumnado con Necesidades Educativas Especiales a efectos de este cómputo de ratio como dos alumnos o alumnas, medida que ya se ha empezado a implementar en este mismo curso 2025-2026. Asimismo, se producirá un Incremento neto de Educación Especial de 520 cupos (Aulas Específicas y Apoyo Integración) con una distribución anual de 130 plazas desde el curso 2025/2026 y durante la vigencia del presente acuerdo.

Un aspecto distinto del acuerdo incide en la carrera profesional del profesorado andaluz. En este sentido, se recuperan la convocatoria de los procedimientos que permitan acceder al profesorado de Enseñanza

Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, y de Artes Plásticas y Diseño, a sus correspondientes cuerpos de Catedráticos, con 4.000 plazas en la distribución temporal recogida en el mismo y un compromiso de negociar anualmente la aprobación de ofertas de empleo público docente para dotar de mayor estabilidad a las plantillas. También se han acordado medidas de reorganización del horario del profesorado entre las que destaca que el personal docente del cuerpo de Maestros pueda reducir la parte lectiva del horario regular a 23,5 horas y en el caso de Secundaria no se superen las 18 horas lectivas.

De igual modo, se incluyen medidas de simplificación y desburocratización en el margen de actuación autonómico, favoreciendo con carácter general, la simplificación, homogeneización de actas, informes, protocolos y procedimientos para hacerlos más operativos.

La cuantificación de las medidas de atención a la diversidad de carácter estructural, incluyendo la bajada de ratio en la etapa de Educación Infantil se han previsto en 4.000 cupos docentes a lo largo del acuerdo. Asimismo, para el curso 2025-2026, se ha acordado el uso de refuerzos de plantilla vinculados a distintos programas, como el de refuerzo de competencia lectora, competencia matemática, Escuela 4.0 o atención educativa en Zonas de Transformación Social, para incorporar un plan de choque de 2.528 efectivos, cifrándose en consecuencia el impacto de este acuerdo en 6.528 efectivos durante la vigencia del mismo.

Cabe también informar que ya está constituida la comisión de seguimiento del mismo que velará por el correcto funcionamiento del mismo y que abordará, tal y como se ha acordado, el análisis del marco normativo necesario para la creación, en Andalucía, del permiso parcialmente retribuido similar al existente en otras Comunidades Autónomas, la aplicación de la reducción horaria del personal funcionario mayor de cincuenta y cinco o la distribución a lo largo del curso escolar del permiso por asuntos particulares.

Con respecto a la Enseñanza Concertada, el 23 de julio se firmó, en un acto presidido también por el Presidente de la Junta de Andalucía, un acuerdo por las organizaciones patronales Escuelas Católicas, CECE, ACES y SAFA así como por las organizaciones sindicales FSIE, USO y UGT que recoge medidas que responden a las necesidades del sistema educativo sostenido con fondos públicos y las condiciones laborales de sus trabajadores.

Se ha acordado, en primer lugar, la creación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2026 de un Módulo Autonómico de Otros Gastos cuyo importe logre la equiparación gradual, a lo largo de los siguientes tres ejercicios presupuestarios, al promedio de las Comunidades Autónomas de régimen fiscal común.

También se ha acordado la puesta en marcha de un plan específico que contribuya al refuerzo y mejora de la plantilla de los centros concertados, con diversas medidas como la extensión a todos los centros concertados del Acuerdo de 27 de abril de 2005 para incorporar a los centros que quedaron fuera de su ámbito de aplicación, lo que supondrá la asignación de 3.922,5 horas más, medida que ya ha empezado a aplicarse en este curso 2025-2026. También se impulsará el refuerzo educativo y el relevo generacional, utilizando la normativa vigente sobre jubilación parcial para utilizarlas preferentemente en la mejora de los refuerzos educativos y las sustituciones.

Otro aspecto del acuerdo es la reducción progresiva de las ratios actuales por aula en los centros sostenidos con fondos públicos, en la etapa de Infantil (3-6 años), priorizando los centros situados en zonas rurales, municipios con baja natalidad o municipios con baja densidad de población. Esta medida se implementaría de forma gradual a partir del curso 2026/2027.

También se ha acordado el reconocimiento del abono de trienios al profesorado cooperativista al igual que al resto del profesorado de la enseñanza privada concertada y la actualización de los acuerdos sobre equipos directivos para mejorar la calidad del servicio educativo.

Con respecto a la mejora de la oferta educativa, se otorga un carácter preferente a la Educación Especial y las enseñanzas de Formación Profesional de cara a las nuevas unidades concertadas conforme a las necesidades de planificación del sistema educativo.

Se ha acordado, asimismo, la aplicación de medidas de simplificación y desburocratización, así como la incorporación de horas de docencia, desde este curso 2025-2026, vinculadas a programas de refuerzo educativo como el de competencia lectora, competencia matemática, Escuela 4.0 y atención educativa en Zonas de Transformación Social.

Este acuerdo también cuenta con una comisión de seguimiento para velar por el adecuado cumplimiento del mismo, en el seno de la cual se abordarán otros estudios como las necesidades de dotación horaria de los centros, la situación del retributivo del profesorado, así como de mejora de la carga lectiva del docente de la enseñanza privada concertada o medidas para el mantenimiento del empleo que actualicen el acuerdo de septiembre de 2009.

Dada la importancia de los acuerdos suscritos y su impacto en el sistema educativo de Andalucía, se considera oportuno que sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de septiembre de 2025, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Tomar conocimiento de los acuerdos suscritos para la mejora del sistema educativo andaluz con los agentes sociales de la educación pública y de la concertada.

Sevilla, a 2 de septiembre de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Carmen Castillo Mena
CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL